

MUNICIPALIDAD DE TIGRE
Secretaría de Gobierno
Dirección de Despacho General y Digesto C11
Catastro □ □

// **ORDENANZA Nº 3529/16** □

TIGRE, 24 de octubre de 2016.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 3529/16, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante de Tigre en Sesión Ordinaria del 11 de octubre de 2016, que textualmente se transcribe:

ORDENANZA

ARTICULO 1º.- Transfiérese en forma directa y gratuita en el marco del artículo 13 del Decreto Ley 9533, a favor del señor Roberto José Chama y la señora Concepción Arrizabalaga, propietarios del inmueble identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección D, Manzana 305, parcela 1b, el excedente fiscal identificado catastralmente como Circunscripción I, Sección D, Manzana 305, parcela 10a, ubicado en el interior de la manzana conformada por calles Esmeralda, Liniers, Colorados de Las Conchas y el Río Reconquista, Tigre.

ARTÍCULO_2º Comuníquese al D.E. a sus efectos.

SALA DE SESIONES, 11 de octubre de 2016.-

Por ello el Intendente Municipal del Partido de Tigre en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 108, inciso 2), de la Ley Orgánica de las Municipalidades.

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Promúlgase la Ordenanza N° 3529/16.-

ARTÍCULO 2.- Refrende el presente Decreto la señora Secretaria de Legal y Técnica.

ARTÍCULO 3.- Dése al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese por la Dirección de Catastro. Cúmplase.

**Firmado: Dr, Julio César Zamora, Intendente Municipal. Dra. María Renata Scafati,
Secretaria de Legal y Técnica.**

DECRETO N° 1575/16